



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No.	0237	Fecha:	18 de Septiembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MEDINA DE ROSAS MERCEDES
NIT o CC:	46353255
Predio Numero:	010103080005000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11A 23 01
DIRECCION DE COBRO	C 11A 23 01

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carter"

Que , MEDINA DE ROSAS MERCEDES quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos . 46353255 ,y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010103080005000, ubicado en C 11A 23 01 , del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOL	TOTAL
2011	7.50	22,507,000	168,803	211,941	0	0	3,376	0	0	0	0	384,120
2012	7.50	23,182,000	173,865	167,301	0	0	3,477	0	0	0	0	344,643
2013	6.00	27,955,000	167,730	96,187	0	0	3,355	0	0	0	0	267,272
2014	6.00	27,955,000	167,730	58,988	0	0	3,355	0	0	0	0	230,073
2015	7.00	28,794,000	201,558	12,617	0	0	4,031	0	0	0	0	218,206
TOTALES			879,686	547,034	0	0	17,594	0	0	0	0	1,444,314

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. **0237** del 18 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 9 / 2015 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: 26 / 9 / 2015



CÓDIGO SER: SER90175 / SER90175

GUIA No. 231299082

REMITENTE	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO		
	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 000000
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA		email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO		PZ: 1
	SOGAMOSO		
	BOYACA	IP	CREDITO
	NORMAL	MT	TERRESTRE
CALLE 11A N. 23-01 SOGAMOSO			
Nombre: MEDINA DE POSAS MERCEDES			
Teléfono: 7702040			
País: COLOMBIA			
email:			
D.I./NIT: 152211			
Cód. Postal: 152211			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
	Desconocido		/	/	/	
	Rehusado	2	/	/	/	
	No reside		/	/	/	
	No reclamado	3	/	/	/	
	Dirección errada		/	/	/	
	Otro (indicar cual)		/	/	/	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 231299082



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

DEVOLUCION

Observaciones en la entrega:
SIN SEGURO
SUPERSEGURO

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol) 0 / 0 / 0
Vr. Sobreflete: \$ 300 No. Remisión 0 / 0 / 0
Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte 0 / 0 / 0

No Ref2:

Quién Recibe:

No Factura:

No Ref1:



DD-6-EL-DM-F-68 V4

Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"